



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE ABRIL DE 2024

No. 1329

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el predio identificado registralmente como Avenida Jalisco antes calle de Juárez 27 en Tacubaya Cuartel Undécimo, casa 258, Distrito Federal, actualmente Avenida Jalisco número 258, colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano (predio receptor), para el predio ubicado en Eje 1 Poniente Cuauhtémoc número 156, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, con número de folio SEDUVI/DGOU/STP-R/007/2023 7

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón"*, a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, publicado el 13 de marzo de 2024, en el número 1317 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 17

Continúa en la Pág. 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA EN IZTACALCO
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Número: 001/2024

Ing. Sergio Viveros Espinosa, Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Iztacalco en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se Delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Iztacalco, las facultades de otorgar, celebrar, suscribir, rescindir los contratos, convenios y documentos relativos al ejercicio de sus funciones, que se celebren entre este Órgano Político Administrativo en Iztacalco y Particulares, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de diciembre de 2021, en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53 apartado A numeral 2, fracción XII, numeral 12, fracciones II, III, IV, V, y VI, apartado B, numeral 3, inciso a) fracciones XIX XXIX y XXX; Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 29 fracciones II, III, IV, V, y VI, 30, 33 y 71 fracción IV; y artículos 3º apartado A, fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso A) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Convoca a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la siguiente Licitación Pública de Carácter Nacional para la contratación de Obra Pública, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado:

| No. de Licitación | Descripción y Ubicación de las Obras | | | Fecha de Inicio | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable Mínimo requerido |
|--------------------|--|--------------------------------------|----------------------------|-------------------------|---|-------------------------|-----------------------------------|
| 30001123-06-24 | Recuperación de Espacios Públicos: Inpi Picos (06-013) y Viaducto Piedad (06-38); en la Alcaldía Iztacalco (Presupuesto Participativo 2024). | | | 01/05/2024 | 31/07/2024 | 92 DÍAS | \$2,177,217.20 |
| Costo de las bases | Fechas de inicio para adquirir las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al Lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único | Comunicación de fallo | |
| \$3,500.00 | 03/04/2024 | 05/04/2024 | 11/04/2024 11:00 HRS | 17/04/2024 11:00 HRS | 24/04/2024 11:00 HRS | 30/04/2024 11:00 HRS | |
| No. de Licitación | Descripción y Ubicación de las Obras | | | Fecha de Inicio | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable Mínimo requerido |
| 30001123-07-24 | Rehabilitación de la Red Secundaria de Drenaje y Banquetas, Guarniciones y Coladeras: Cuchilla Ramos Millán (06-007), Mosco Chinampa (06-020), San Miguel (Barr) (06-030), Campamento 2 de Octubre II (06-049), Ramos Millán Bramadero II (06-062) y, Juventino Rosas I (06-054); en la Alcaldía Iztacalco (Presupuesto Participativo 2024). | | | 01/05/2024 | 31/07/2024 | 92 DÍAS | \$ 7,243,240.12 |
| Costo de las bases | Fechas de inicio para adquirir las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al Lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único | Comunicación de fallo | |
| \$3,500.00 | 03/04/2024 | 05/04/2024 | 11/04/2024 12:00 HRS | 17/04/2024 12:00 HRS | 24/04/2024 12:00 HRS | 30/04/2024 12:00 HRS | |

| No. de Licitación | Descripción y Ubicación de las Obras | | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminó | Plazo de Ejecución | Capital Contable Mínimo requerido |
|--------------------|--|--------------------------------------|----------------------------|-------------------------|---|--------------------|-----------------------------------|
| 30001123-08-24 | Rehabilitación de la Red Secundaria de Drenaje: Nueva Sta Anita (06-021), Picos Iztacalco 1A (06-023) y, Tlazintla (06-037); en la Alcaldía Iztacalco (Presupuesto Participativo 2024). | | | 01/05/2024 | 31/07/2024 | 92 DÍAS | \$ 2,399,869.12 |
| Costo de las bases | Fechas de inicio para adquirir las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al Lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único | | Comunicación de fallo |
| \$3,500.00 | 03/04/2024 | 05/04/2024 | 11/04/2024 13:00 HRS | 17/04/2024 13:00 HRS | 24/04/2024 13:00 HRS | | 30/04/2024 13:00 HRS |
| No. de Licitación | Descripción y Ubicación de las Obras | | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminó | Plazo de Ejecución | Capital Contable Mínimo requerido |
| 30001123-09-24 | Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones: San Fco Xicaltongo (Barr) (06-029) y, Santiago Norte (Barr) (06-034); en la Alcaldía Iztacalco (Presupuesto Participativo 2024). | | | 01/05/2024 | 31/07/2024 | 92 DÍAS | \$ 1,707,689.08 |
| Costo de las bases | Fechas de inicio para adquirir las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al Lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único | | Comunicación de fallo |
| \$3,500.00 | 03/04/2024 | 05/04/2024 | 11/04/2024 14:00 HRS | 17/04/2024 14:00 HRS | 24/04/2024 14:00 HRS | | 30/04/2024 14:00 HRS |
| No. de Licitación | Descripción y Ubicación de las Obras | | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminó | Plazo de Ejecución | Capital Contable Mínimo requerido |
| 30001123-10-24 | Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones: Santiago Sur (Barr) (06-035) y; Rehabilitación de la Zona de Rodamiento: Santa Cruz (Barr) (06-033); en la Alcaldía Iztacalco (Presupuesto Participativo 2024). | | | 01/05/2024 | 31/07/2024 | 92 DÍAS | \$ 1,926,264.42 |
| Costo de las bases | Fechas de inicio para adquirir las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al Lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único | | Comunicación de fallo |
| \$3,500.00 | 03/04/2024 | 05/04/2024 | 11/04/2024 15:00 HRS | 17/04/2024 15:00 HRS | 24/04/2024 15:00 HRS | | 30/04/2024 15:00 HRS |
| No. de Licitación | Descripción y Ubicación de las Obras | | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminó | Plazo de Ejecución | Capital Contable Mínimo requerido |
| 30001123-11-24 | Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones: Juventino Rosas II (06-055) y; Rehabilitación de la Zona de Rodamiento: Tlacotal Ramos Millán (06-036); en la Alcaldía Iztacalco (Presupuesto Participativo 2024). | | | 01/05/2024 | 31/07/2024 | 92 DÍAS | \$ 2,447,345.42 |
| Costo de las bases | Fechas de inicio para adquirir las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al Lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único | | Comunicación de fallo |
| \$3,500.00 | 03/04/2024 | 05/04/2024 | 11/04/2024 16:00 HRS | 17/04/2024 16:00 HRS | 24/04/2024 16:00 HRS | | 30/04/2024 16:00 HRS |

| No. de Licitación | Descripción y Ubicación de las Obras | | | Fecha de Inicio | Fecha de Termino | Plazo de Ejecución | Capital Contable Mínimo requerido |
|--------------------|---|--------------------------------------|----------------------------|-------------------------|---|--------------------|-----------------------------------|
| 30001123-12-24 | Trabajos de Bacheo, en la Alcaldía Iztacalco. | | | 01/05/2024 | 29/06/2024 | 60 DÍAS | \$ 3,472,608.65 |
| Costo de las bases | Fechas de inicio para adquirir las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al Lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único | | Comunicación de fallo |
| \$3,500.00 | 03/04/2024 | 05/04/2024 | 11/04/2024 17:00 HRS | 17/04/2024 17:00 HRS | 24/04/2024 17:00 HRS | | 30/04/2024 17:00 HRS |

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/0892/2023** de fecha **26 de diciembre de 2023** y hechos del conocimiento por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Iztacalco a través de la Dirección de Finanzas, mediante oficio de inversión número AIZT-SPP/059/2024 de fecha 10 de enero de 2024.

El Servidor Público responsable de la presente Licitación será el Ciudadano Hamid Yahvne Reyes Reyes, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, adscrito a la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Iztacalco; en ejercicio de las facultades que le son atribuidas, de conformidad con el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de octubre de 2023.

Las Bases de la Licitación y sus Anexos se encuentran disponibles para su consulta y venta en formato digital exclusivamente, en las oficinas de la Convocante, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco C.P. 08000 Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional los días **3, 4 y 5 de abril de 2024**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de Tres (03) días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases:

La adquisición de las bases de la Licitación se realizará en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco C. P. 08000 Ciudad de México, para tal efecto deberá presentar y entregar los siguientes documentos:

- a) Escrito en español y sin tachaduras o enmendaduras, de Solicitud del interesado, manifestando su interés y haciendo referencia al número de licitación en la que desea participar y descripción de la misma. El escrito deberá contener: Objeto social, nombre o razón social, domicilio fiscal completo y domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México, teléfono (s) y manifiesto específico, bajo protesta de decir verdad que, de conformidad con el artículo 78, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México se establece un correo electrónico habilitado, en uso y oficial indicando que, dicho correo surtirá los efectos de medio electrónico Oficial para Oír y Recibir Notificaciones, declarando expresamente que dicha calidad permanecerá por un periodo de Cinco Años contados a partir de la fecha del acto de Entrega-Recepción de los trabajos en caso de ser adjudicado a dicha razón social; el escrito deberá ser presentado en papel membretado de la razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al Ing. Sergio Viveros Espinosa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- b) Constancia de Registro de Concursante vigente, ante la Secretaría de Obras y Servicios, presentando original para su cotejo.

En caso de estar en trámite el Registro. (Constancia de registro de trámite); en cuyo caso la evaluación de los documentos será de conformidad con los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

c) Documentos comprobantes para acreditar el Capital Contable Mínimo requerido para la licitación y/o Capacidad Financiera, presentar original y copia de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2023 así como los parciales correspondientes a 2024, donde se compruebe el Capital Contable Mínimo requerido y/o la Capacidad Financiera; Estado Financiero Anual, correspondiente al ejercicio 2023, que, de conformidad con la normatividad en materia, deberá ser elaborado por Contador Público y, únicamente para aquellas razones sociales que se ubiquen en los supuestos que establece el artículo 58 del Código Fiscal de la Ciudad de México; en su caso, Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copias legibles para su verificación, del registro de auditoría fiscal actualizado y de la Cédula Profesional.

d) Acta de Nacimiento y CURP. (Solo Persona Física).

e) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso (Sólo Persona Moral).

f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen el artículo: 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones a las que estén sujetos, correspondiente al último ejercicio fiscal; a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y la Circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la administración pública del Distrito Federal emitida por la Contraloría General el 25 de enero del 2011. Deberá presentar evidencia física.

h) Constancia de Situación Fiscal Actualizada al presente ejercicio, así como comprobante de domicilio fiscal actualizado, no mayor a tres meses.

i) Una vez que se hayan presentado los documentos anteriores y habiendo recibido constancia de cumplimiento de requisitos; de conformidad con lo que establece la **CIRCULAR/SAF/DGAF/0001/2023**, emitida el 18 de octubre de 2023; se generará y entregará línea de captura bajo el concepto “Venta de Bases para Licitaciones Públicas”, correspondiente al Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG), de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; el comprobante de transferencia deberá entregarse en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08000, México, con horario de 10:00 a 14:00 horas donde, una vez que se genere el documento de entero, se expedirá el recibo correspondiente, quedando de esta manera la razón social registrada e inscrita en la licitación solicitada.

1. Entrega de Bases: Una vez generado el documento de entero como comprobante del pago de las bases de licitación; al concursante se le entregaran las Bases de Concurso de la Licitación Pública Nacional, Modelo de Contrato y Anexos Técnicos en formato digital al correo oficial para oír y recibir notificaciones manifestado en su solicitud. El Concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de su propuesta.

2. Visita de Obra: El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, C. P. 08000, México, los días y horas indicados para la licitación. La empresa concursante designará mediante escrito en su papelería membretada, a la persona que asistirá a la vista de obra (siendo obligatoria la asistencia). El licitante, deberá acreditarse mediante copia de la cédula profesional vigente. Anexando copia y original para cotejo la cuál será validada ante el Registro de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Deberá considerar que, para el Acto de Visita de Obra, se partirá del lugar a la hora establecida en esta convocatoria PUNTUALMENTE, por lo que deberá considerar el tiempo para su registro, persona que no esté registrada no podrá asistir a la Visita (No habrá tolerancia).

3. Junta de Aclaraciones: El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será: la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, C. P. 08000, México, los días y horas indicados para la licitación. La empresa concursante designará mediante escrito en papel membretado a la persona que asistirá a la Junta de Aclaraciones, deberá acreditarse mediante copia de la cédula profesional vigente. Anexando copia y original para cotejo la cuál será validada ante el Registro de Profesiones de la Secretaría de

Educación Pública. La asistencia a la junta de Aclaraciones será obligatoria. (Las preguntas se harán por escrito, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación por medios electrónicos en formato Word versión 1997-2003, de forma anticipada como se solicita en las bases). La asistencia a la Junta de Aclaraciones y Apertura de sobre Único será obligatoria por lo que deberá presentarse con anticipación para realizar el registro.

4. Apertura de Sobre Único: La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, C. P. 08000, México, los días y horas indicados para la licitación.

5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se programa en días naturales, y será de 92 para la Licitación número 30001123-06-24, 92 para la Licitación número 30001123-07-24, 92 para la Licitación número 30001123-08-24, 92 para la Licitación número 30001123-09-24, 92 para la Licitación número 30001123-10-24, 92 para la Licitación número 30001123-11-24; y 60 para la Licitación número 30001123-12-24.

6. Anticipo: Para la ejecución de los trabajos: **La Alcaldía No otorgará anticipo.**

7. Idioma: La proposición deberá presentarse en **Idioma Español.**

8. Moneda: La moneda en que deberán cotizar la proposición será: **Peso mexicano.**

9. Asociación y Subcontratación: Ninguna de las partes de los trabajos de esta licitación podrá ser objeto de asociación o subcontratación, salvo los casos en que, previa autorización de la contratante por escrito y, de conformidad con el artículo 47, párrafo antepenúltimo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

10. Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, Bases de Concurso, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

11. Capacidades Técnica y Financiera Los interesados en la licitación deben comprobar su experiencia técnica en trabajos afines, mediante relación de contratos presentes y pasados con la Administración Pública y/o Particulares anexando copia simple de carátulas de contrato y/o actas de entrega recepción además del currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares descritas en cada licitación, así como capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en relación con la información acreditada mediante la Constancia de Registro de Concurantes ante la Secretaría de Obras y Servicios.

12. Adjudicación La selección de un participante, serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y demás normatividad en materia, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, reúna las condiciones, legales técnicas económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más solvente para la Alcaldía. En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Se hace de conocimiento que, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México: cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso; que los precios de los conceptos más importantes no correspondan a los del mercado; no ofrezca la solución solicitada; o, no exista congruencia entre los recursos ofrecidos en la propuesta técnica y los costos o precios previstos en la propuesta económica; o no resulte rentable en términos financieros, o resulte perjudicial; se declarará desierto el concurso y, en su caso, se procederá conforme a lo previsto por el artículo 63, fracción IV de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Asimismo, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de no recibir proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas porque al abrirse se detectara que falta algún documento de los solicitados en las bases respecto de las propuestas, se declarará desierto el concurso situación que quedará asentada en el acta y, se procederá conforme a lo previsto por el artículo 63, fracción IV de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

13. Garantías de Cumplimiento del Contrato De conformidad con la Sección 21 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; para garantizar el cumplimiento de los contratos, así como de los defectos o vicios ocultos que llegaren a resultar, y por cualquier otra responsabilidad que surja en la obra; los concursantes se sujetarán a las disposiciones fijadas en las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse tomando en consideración las siguientes especificaciones:

En los términos señalados por los artículos 35 fracción III, 36, 58 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, 35 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; sección 21, apartado 21.4; Título Tercero, capítulo 1 y artículos 360 inciso a), 364, 365 fracción I, y 367, del Código Fiscal de la Ciudad de México; 178, 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como con lo señalado en las “Reglas de Carácter General para hacer efectivas las Fianzas otorgadas en los procesos de licitaciones o adjudicaciones de actos y contratos celebrados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal”; se requiere que el documento de Garantía cubra con los requisitos de ambas fianzas para ser presentada en un solo documento, y esta deberá entonces invariablemente contemplar:

- a) el monto original del contrato;
- b) el importe por I.V.A. De la suma de las operaciones anteriores.

Este monto será cuantificado y verificado por la unidad administrativa contratante; y será la base para determinar el importe de la Garantía.

Por lo que la Garantía prevista, será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y; deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el concursante ganador reciba copia del fallo de adjudicación.

14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Iztacalco, Ciudad de México a 26 de marzo de 2024.

(Firma)

Ing. Sergio Viveros Espinosa
Director General de Obras y Desarrollo Urbano